INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA CD N° 29/2013

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE SANITARIOS Y VIDRIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 9:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 411 /13, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 29/2013, para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE SANITARIOS Y VIDRIOS"**, con la presencia de las siguientes personas: ----------

- **LIC. RUBÉN RÍOS** – Gerente Técnico,
- **SRA. ANA GONZÁLEZ** – Secretaria General, y
- **LIC. DIOSNEL ACUÑA** – Gerente de Acción Formativa

Se menciona en el Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre del corriente año, que no se presentaron oferentes a participar del proceso activado para la contratación directa CD N°29/13 "Adquisición de Artículos Sanitarios y Vidrios" convocada por la institución. ----------

Teniendo en cuenta que la presente licitación fue realizada vista la necesidad de adquirir Artículos Sanitarios y Vidrios, para mantenimiento y buen funcionamiento en nuestra institución y sus regionales, consideramos; que no habiéndose presentado ningún Oferente en esta convocatoria, se recomienda la Declaración Desierta de la misma. ----------

Como consecuencia, este Comité sugiere acogerse a lo dispuesto en el Art. 30° **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: " Una licitación se Declarará Desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...".

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la DECLARACIÓN DESIERTA del presente Llamado a Contratación Directa por motivos expuestos más arriba, por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha _____ de noviembre, a las 09:30hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un ejemplar y a un sólo efecto. ----------

LIC. RUBÉN RÍOS
Gerente Técnico

SRA. AÑA GONZÁLEZ
Secretaria General

LIC. DIOSNEL ACUÑA
Gerente de Acción Formativa

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py